

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales

CORREO DE MADRID

De los periódicos de Madrid del día 24 tomamos las siguientes noticias:

—La *Gaceta* del 24 publica un decreto del Ministerio de Hacienda sobre el impuesto de capitación. Dice así la parte dispositiva:

Artículo 1.º El cupo para el Tesoro por el impuesto personal se fija con arreglo al número de habitantes contribuyentes que resulten en cada distrito municipal, despues de hechas las deducciones determinadas en el art. 5.º del decreto de 12 de Octubre último.

Art. 2.º La cuota media individual en cada uno de los distritos municipales, será la que corresponda á la categoría de la población, conforme á la escala adjunta señalada con la letra A.

Art. 3.º Las poblaciones muradas y las que además del casco que las constituya tengan fuera del mismo barrios, arrabales ó caseríos diseminados en su término municipal, serán clasificadas por el número de habitantes que contengan dentro de la localidad y en el radio de un kilómetro, contado desde la última casa del casco del pueblo, por el camino ó senda practicable mas corta. La restante población del mismo distrito municipal será colocada en la categoría inferior que la corresponda.

Si algun distrito municipal constase de dos ó mas pueblos ó aldeas, se fijará á cada una de estas la clase que le corresponda en la escala, segun el número de sus habitantes.

Art. 4.º La Direccion general de Contribuciones, ateniéndose para ello al último censo oficial, hará el repartimiento de cupos para el Tesoro á las poblaciones que contengan desde 4,000 habitantes en adelante, y las Administraciones de Hacienda, con aprobacion de los Gobernadores,

á las poblaciones de menor número de habitantes.

Art. 5.º Los Ayuntamientos, con los repartidores de cada población, establecerán las categorías que estimen necesarias y convenientes para la mas equitativa distribución del cupo, conforme á la Instrucción de 27 de Octubre último, sin que el máximo de la categoría mas alta pueda exceder, respecto de cada individuo, de 10 tantos de la cuota media fijada en la escala á la población.

El máximo en Madrid y en las capitales de provincia de primera y segunda clase, podrá exceder de aquel tipo, si pareciese conveniente á la Junta de repartidores, auxiliada para este efecto de los contribuyentes de que trata el art. 15 del decreto de 12 de Octubre último.

Art. 6.º Para tomar en cuenta la base del alquiler en las poblaciones de corto vicindario, se consultarán los amillaramientos de la contribucion territorial y las matrículas de la industrial, así como cualquiera otro dato que pudiere aclarar con ventaja aquel medio de clasificación de las familias.

En las gran les poblaciones donde se escluyen las tiendas y almacenes de la base de habitacion, se estimará esta siempre proporcionalmente á la importancia de aquellos, á juicio de la Junta repartidora.

Los Gobernadores de las provincias resolverán, segun corresponda, previo dictámen de las Administraciones de Hacienda pública, las propuestas que, con arreglo á lo que dispone el art. 15 del decreto de 12 de Octubre, formulen los Ayuntamientos para sustituir el repartimiento personal, siempre que por ellos no restablezcan los medios indirectos suprimidos.

Art. 8.º El abono de un 2 por 100 que concede el artículo 10 del decreto de 12 de Octubre á todo con-

tribuyente que quiera hacer por sí el pago en la Tesorería de Hacienda pública, del total que le corresponda por este impuesto y sus recargos, tendrá lugar siempre que el anticipo se verifique antes del día 16 del primer mes de cada trimestre.

Art. 9.º El 8 por 100 sobre las cuotas y recargos que para gastos de recaudacion y administracion se mandó exigir en el art. 26 de la citada Instrucción del 27 de Octubre último, será distribuido en la forma siguiente:

Un 3 y 1/2 por 100 para gastos de recaudacion.

Un 1 por 100 para los que ocasione la formacion de repartimientos.

Y el 3 y 1/2 por 100 restante para constituir un fondo con el que la Direccion general de Contribuciones ocurra á los gastos que ocasione la remuneracion de los jurados, partidas fallidas, rectificacion de censos de población y demás servicios especiales del impuesto.

Art. 10. Del importe total del cupo que resulte á cada población, conforme á las bases establecidas en los artículos 1.º, 2.º y 3.º de este decreto, se bajará en el corriente ejercicio la cuarta parte por el trimestre en que rigió la contribucion de consumos, y además las cantidades mandadas repartir en el trimestre actual á cuenta del impuesto personal por los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la Instrucción de 27 de Octubre.

Art. 11. Los pueblos que cubrian parte de su encabezamiento de consumos, ó el déficit de los recargos provinciales y municipales por repartimiento personal ó vecinal aprobado para el corriente ejercicio, podrán utilizar este medio en el trimestre actual, siempre que así lo acuerden los ayuntamientos y la junta de asociados, en los términos prevenidos en el art. 15 del decreto de 12 de Octubre ya citado.

Madrid 23 de Diciembre de 1868.—El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

LETRA A.

Clasificación de poblaciones y señalamiento de cuotas medias por impuesto personal.

Clases	Cuota media en escudos.
Especial para Madrid.	8
1.º Para capitales de provincias que tengan desde 100,000 habitantes en adelante.	7
2.º Capitales de provincia de 50,000 á 99,999 id.	6
3.º Idem id. id. de 30,000 á 49,999 id.	5
4.º Idem id. id. de 20,000 á 29,999 id. y poblaciones de Jerez de la Frontera, Cartagena y Santiago.	4
5.º Capitales de provincia menores de 20,000 id.	3'500
6.º Poblaciones (excepto las tres comprendidas en la 4.ª clase) que no sean capitales de provincia y tengan mas de 20,000 habitantes.	3
7.º Idem id. id. de 10,000 á 19,999 id.	2'500
8.º Idem id. id. de 4,000 á 9,999 id.	2
9.º Idem id. id. de 2,000 á 3,999 id.	1'500
10 Poblaciones hasta 1,999 habitantes.	1

—Se ha resuelto por el ministerio de la Gobernacion que sirvan para todo el año de 1869 las cédulas electorales repartidas recientemente, y que en lo sucesivo sean valederas únicamente para las elecciones que se verifiquen durante el año en que se espidan.

—Por el ministerio de Fomento se ha espedido un decreto disponiendo: Artículo 1.º Desde esta fecha cesa

— 73 —

sados, y presentándolos á la portera, con el objeto de ver si reconocia las facciones de algunos de ellos, y ninguno en su declaración quiso convenir en que hubiese en el cuarto la mujer que aseguraba la portera haber dejado ella misma.

Se trajo nuevamente á Daniel, creyendo que en presencia de sus camaradas seria mas expedito, ó los otros lo serian al verle; pero no dió resultado alguno esta disposición todos negaron con firmeza el hecho de hallarse reunidos la noche anterior, y, sobre todo, lo relativo al encuentro con la dama á que se referia la portera.

—¡Habrás visto mentirosos semejantes exclamaba la portera fuera de sí. ¡Desmentirme á mí; decir que no estaba en la habitacion la mujer á quien yo misma abrí la puerta y dejé instalada en ella?

—¿Qué tenéis que contestar á ese cargo Daniel?

—Nada; esa mujer está loca.

—¡Insolente! ¡Mas loco estás tú, grandísimo bribon! María Sansonet no ha mentado nunca, ¿lo entiendes?

—Si solo me habeis sacado del calabozo por hacerme escuchar los improperios de esa mujer, os agradecería infinito or-

— 76 —

era el recien llegado; necesitaba hablaros.

—Hablad, pues; ya os escucho.

—Pues bien, señor, sabed que no se han preso todos los ladrones, y que uno de ellos, acaso el principal, no es otro que Juan, el antiguo ayuda de cámara del señor conde.

—¿Qué pruebas teneis?

José refirió entonces todo lo que habia observado la noche del teatro, la gran turbacion de Juan, su entrada en la casa de la calle de los Cinco Diamantes su evasion, que nadie habia notado.

—¿Dónde vive vuestro acusado?

—En la calle de San Luis, casa de la marquesa de Laubresne.

El juzgado dió orden de ir á buscar inmediatamente á Juan, fué en vano; Juan habian desaparecido. La marquesa dijo que no le habia visto desde el día anterior que le habia pedido permiso para ir al teatro.

Estas y otras declaraciones hicieron tomar á la justicia medidas diligentes para descubrir su paradero.

—Creo, señor juez, dijo Daniel que puesto que mi presencia en este sitio es

— 77 —

inútil, podré retirarme.

—No te marcharás, añadió Mad. Sansonet, antes tengo yo que ajustarte las cuentas, aunque te hieran mis palabras. No importa que claves en mí tu centellante mirada; no temo, me escudan los jueces que te condenarán á pasar por la plaza de la Gréve, y entonces gritaré con todas mis fuerzas: ¡ese es un ladrón!

—¡Basta! repuso el juez en tono de reconvenccion, podeis retiraros, madama Sansonet.

—Está muy bien, señor juez, y ya sabeis que en cuanto haya necesidad de mí...

—Os llamaremos.

Mad. Sansonet salió de la sala haciendo mil reverencias al juez, y dirigiendo mil insultos en voz baja á los ladrones.

—Llevad á los acusados.

Estos salieron convenientemente escoltados, y Mr. d'Arbeuil permaneció algunos instantes conversando con José para adquirir nuevos detalles.

Por fin se quedó solo, preocupado con la proposicion que le habia hecho Daniel. Habia dicho á los porteros que, concluidas las horas de audiencia para el público, queria permanecer algunos instantes en

la prohibición impuesta por real decreto de 1.º de marzo último á la exportación por mar y tierra del trigo, maiz, cebada, centeno, harinas, arroz y patatas en la Península é islas Baleares.

Art 2.º Las autoridades administrativas cuidarán de que se mantenga espedita y sin trabas de ninguna especie la circulación de las espresadas sustancias alimenticias.

CORREO DE PROVINCIAS.

NAVARRA.—Nuestro ilustrado y popular colega *La Cosa Pública* inserta las siguientes líneas:

«Aquí (en Pamplona) se ha descubierto una vasta conspiración carlista. Han sido presos por la provincia varias personas. Entre los presos que se hallan en la ciudadela está el señor Muzquiz, que al ser aprehendido en Tafalla hizo pedazos dos cartas que se cree eran del titulado Carlos VII. Otro preso hay misterioso, cuyo verdadero nombre no se puede averiguar; él dice que es un secreto de familia. Es de una educación poco común: posee varios idiomas y tiene un trato sumamente fino. Algunos creen que es el mismo Carlos VII, y para comprobarlo se ha pedido al gobierno el retrato de este joven.»

Segun nuestras noticias el preso no es el supuesto Carlos VII, y si una persona de mérito y desgraciada que parece tiene motivos particulares para ocultar su nombre.

—Sobre el resultado de las elecciones y alboroto de Navarra, publica la *Gaceta* la siguiente noticia:

«Se han hecho las elecciones municipales en toda la nación sin que hayan ocurrido alteraciones en el orden público mas que en el corto número de pueblos de que se ha dado conocimiento en los partes publicados. La tranquilidad continúa inalterable, sin que haya tenido lugar ningun nuevo trastorno mas que en Sangüesa, provincia de Navarra, donde repitiéndose anoche los gritos de «¡vivan los frailes!» y «¡viva Carlos VII!» se hizo fuego sobre la fuerza pública, la cual tuvo que hacer uso de las armas, resultando un herido y catorce prisioneros de los perturbadores, entre los cuales hay un sacerdote.»

ZAMORA.—*La Iberia* refiere en los siguientes términos los tristes acontecimientos de Toro:

«El primer día de elecciones los jornaleros se parapetaron en las casas próximas á la consistorial y dispararon sus armas, hiriendo á todos los transeúntes. En seguida se reunieron los milicianos y liberales honrados, y se propagó el miedo y aturdimiento por toda la ciudad.»

Por equivocación mataron á uno de los suyos, hiriendo gravemente por la espalda á un bravo liberal, y causaron muchas heridas á otros ciudadanos.

El ayuntamiento procedió á la captura de los jefes del alboroto.

Los gobernadores civil y militar se trasladaron á Toro con parte de la fuerza de la capital, y despues de haber restablecido el orden, regresaron dichas autoridades á Valladolid, á donde mandaron fuesen conducidos once de los capturados.

Se está siguiendo la correspondiente sumaria, y pronto serán castigados con las penas establecidas por la ley los autores de esos desórdenes.»

ISLA DE CUBA.—El gobierno ha recibido despachos telegráficos de Cuba en extremo satisfactorios.

El general Lersundi participa al gobierno provisional por medio del cable trasatlántico con fecha del 20 que la insurrección disminuye, que los insurrectos siguen huyendo ante nuestros soldados y que son derrotados cada vez que se detienen á esperarlos.

El general Lersundi dice además, que seguirá desempeñando la capitánía general hasta que llegue su sucesor el general Dulce.

—El *Cronista* de Nueva-York llegado últimamente á España publica los siguientes despachos telegráficos de la Habana:

Habana 5 de diciembre.—Se han hecho numerosos arrestos estos días por tentativas de enviar al interior armas para el uso de los insurrectos.

El vapor *Lavacia* sale hoy para Cayo-Hueso y lleva varios telegramas de sensación, en los que se tergiversan y exageran varios hechos, y los cuales serán publicados en los periódicos de Nueva-York, con objeto de causar agitación el lunes en el mercado de azúcar.

Idem 7.—Ha habido una batalla campal entre las tropas y los rebeldes. Hé aquí la versión oficial del asunto:

«El conde de Valmaseda encontró á los rebeldes al pié del monte Alta

Gracia, entre Puerto Príncipe y Nuevas, y á poco siguió una acción general, en que las pérdidas fueron iguales por ambas partes, pues cada una de ellas tuvo sobre cincuenta muertos. El general Betancourt fué hecho prisionero, y se dice que el marqués de Santa Lucía y otros jefes rebeldes se hallan heridos.»

El gobierno ha recibido también noticia de un encuentro ocurrido en Moron, en el que 180 soldados derrotaron á una partida considerable de rebeldes, causándoles 83 muertos y tomándoles 400 caballos. La tropa solo tuvo un muerto y seis heridos.

Las noticias rebeldes del ataque de Moron anuncian que los españoles tuvieron 100 muertos y los rebeldes solo 20. Los simpatizadores revolucionarios pretenden también que Valmaseda fué derrotado en Alta Gracia; pero las cartas particulares contradicen esto último y confirman en parte los despachos oficiales. Es muy difícil obtener informes exactos y fidedignos, porque la ciudad está inundada de rumores contradictorios.

Las últimas noticias de Holguin son favorables á las esperanzas de los leales. Los 37 soldados que se fortificaron en el hospital, se sostenían todavía contra los insurgentes, y los refuerzos que se les han enviado debían de llegar hoy, en cuyo caso se presume que habrá otra lucha para obtener posesión de la plaza.

Se dice que en un punto distante ocho leguas de Sancti-Spíritus, los rebeldes asaltaron una casa aislada y violaron á cuatro niñas en presencia de sus padres.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Bucharest 21.—Se observa cierta agitación á causa de la cuestión turco-griega.

El gobierno guarda la mayor reserva, y no manifiesta opinión alguna sobre la política que se propone seguir.

Lisboa 22.—El vapor-correo trae las noticias siguientes:

«Rio-Janeiro 2.—El 15 de noviembre último los aliados atacaron á Villeta y fueron rechazados con pérdida de 1500 hombres.

Tres buques intentaron vanamente pasar el Andosturas, sufriendo grandes averías.»

Viena 23.—El diario *la Presse* dice que está en perspectiva la reunión

de la conferencia para el arreglo del conflicto turco, propuesta por la Rusia y apoyada por la Prusia.

New-York 22, (por el cable.) Se asegura que el presidente Johnson ha enviado al Sr. Galenshing á España á fin de tratar la compra de la isla de Cuba.

Constantinopta 22.—El periódico *la Turquia* desmiente que la Sublime Puerta haya ordenado á la Servia y á la Rumania espulsar los súbditos griegos.

Se asegura que la sublime Puerta consiente en retardar por espacio de treinta días la espulsión de los griegos. Hubbard-baja continúa bloqueando á Syra.

Londres 22.—El Sr. Bright en un discurso dice que la Inglaterra perseverará en su política de no intervención.

París 23.—Se asegura en los círculos políticos y financieros que el marqués de La Valette, ministro de Negocios extranjeros, va á proponer la reunión de una conferencia para el arreglo de la cuestión turco-griega.

El nuevo plazo concedido por Turquía ha producido buena impresión.

Florenca 22.—Se desmiente la noticia del viaje de Garibaldi á Atenas para tomar el mando del ejército de Grecia.

París 23.—Asegúrase que el gobierno de Berlin apoya la proposición de Rusia relativa á la celebración de una conferencia en la que tomarían parte Francia, Inglaterra, Austria, Prusia, Rusia é Italia para resolver la cuestión entre Grecia y Turquía.

LA ABEJA MONTANESA.

SANTANDER 26 DE DICIEMBRE.

Con mucho placer, puesto que deseamos que todas las aspiraciones legítimas, y todas las opiniones sean oídas y respetadas, acogemos el siguiente artículo que nos remite uno de nuestros constantes suscritores, con el plausible fin que en el mismo se significa.

Por nuestra parte también tenemos opiniones concretas que no necesitamos repetir ahora, y en materia de elecciones hoy mas que nunca deseamos que se medite mucho so-

el despacho entregado á sus estudios, y por lo tanto deseaba no recibir á nadie.

De pronto un vivo altercado, que tenia lugar en la pieza inmediata, vino á distraerle de su meditación.

—Es de todo punto indispensable, tengo que hablar con él, decía uno.

—Imposible, caballero; volved mañana.

—De ningún modo, mañana ya sería tarde.

—Mr. d'Arbeuil está muy ocupado, y no puede recibirnos. Nos ha dicho terminantemente que hoy no recibiría á nadie, pasadas las horas de audiencia.

—Pero si os digo que mi declaración es de la mayor importancia...

—Caballero, será tan importante como queráis, pero nosotros estamos obligados á cumplir nuestra consigna: mañana le podeis hablar.

—Pero si mañana ya no es tiempo: necesito hablarle ahora mismo.

Y sin aguardar la contestación del portero, el que sostenía este altercado penetró á viva fuerza en el despacho del juez.

también? ¿porqué no gritó? Si hubiera dado la voz de alarma, todos habríamos acudido en su auxilio, y entonces ni Mr. Vanvres hubiese sido víctima de tan escandaloso robo, ni estaría comprometida la seguridad de nuestra casa.

—¿Es eso todo lo que podeis decir acerca de este particular? repuso el juez.

—Todo, señor juez; me resta solo añadir que las facciones de la dama se me han quedado tan impresas en la memoria, que, á ponerme delante, prometo darla un buen rato, y entonces veremos quien es el mentiroso.

—¡Calla, vieja endiablada! ¡Calla! repuso entredientes el que estaba mas cerca de ella.

—¡Endiablada me llamais! ya os enseñaré yo quien soy; poco he de poder, ó se pondrá en claro la verdad.

En esto un desconocido, penetrando en la sala en que tenia lugar el interrogatorio y abriéndose paso, apesar de las convenciones de los que querian detenerle, se acercó al juez alegando que tenia que hacerle una revelación sumamente importante.

—Perdonad, señor juez, dijo José, que

denaseis se me condujese de nuevo á la prisión, señor juez.

—Nada significa vuestra negativa; las declaraciones de Mad. Sansonet son muy dignas de ser tomadas en consideración.

—Sabed, señor juez, exclamó la portera, animada con el efecto que habían producido sus palabras, sabed que en la habitación se hallaba una muger hermosa como un ángel.

—¡Mentís! interrumpieron algunos de los acusados No había nadie.

—Al menos confesais vuestro delito, toda vez que convenis en que penetrasteis en la casa.

Daniel palideció; la indiscreción de sus compañeros podía comprometerle.

—Proseguid Mad. Sansonet.

—Con mucho gusto, señor juez. Decia, pues, que aquella hermosa dama no podía menos de ser cómplice.

—¿En qué os fundais?

—En que solo ella podía haber franqueado las puertas á los ladrones, y, por otra parte; ¿quién les ha enseñado los escondites de la casa, puesto que no han dejado nada por registrar? y sobre todo, señor juez, ¿porqué, si era inocente, huyó

bre la trascendencia que han de tener las que van á celebrarse en enero próximo; puesto que de ellas depende la mas acertada resolucion de las gravísimas cuestiones planteadas, entre las cuales figura en primer término la definitiva constitucion del Estado y la forma de gobierno que ha de regir al pais en lo sucesivo.

Solamente esta cuestion, prescindiendo de las leyes orgánicas que han de armonizarse con la fundamental, sirviéndole de complemento, es por su vital interés digna de absorber la atencion de todos los que aspiren á labrar la felicidad del país vinculada en el establecimiento del orden y de la libertad que no pueden vivir divorciados ni por un solo momento. Los que otra cosa crean, ó aparenten creer, se equivocan lastimosamente, ó proceden con insigne mala fé. Sea lo uno ó lo otro, el resultado será siempre funesto para los pueblos.

En la cuestion de actualidad, por lo que respecta á personas, no seremos nosotros los que sistemáticamente y guiados por espíritu de partido entremos en el terreno de las comparaciones, ni menos de ciertos argumentos de relumbrón, de esos á que suele apelarse como recursos heróicos para escitar las pasiones políticas, demasiado exacerbadas quizá con no gran oportunidad en estos momentos.

Creemos que hoy no puede ni debe prescindirse de llevar á cabo el pensamiento concebido por la revolucion con los mismos elementos, y con los mismos medios que presidieron á su iniciacion.

Pero esto no obsta para que opinemos tambien, como cuestion de decoro, no incompatible con la cuestion general, que nuestra provincia no debe mendigar de otras lo que sin duda tiene dentro de sí misma, y que, por consiguiente, al tratarse de buscar personas que la representen en las futuras Cortes Constituyentes, debe preferirse el elemento local, si así nos es lícito explicar nuestro pensamiento, y otorgar el sufragio á los hijos del país. En él los hay muy dignos y capaces de corresponder á esa confianza, así como de cumplir la elevada mision á que son llamados. No es preciso absolutamente que los diputados sean todos eminencias científicas, ni de esos que llaman hombres de Estado: otras condiciones pueden suplir con ventaja á aquellas; y aun en épocas determinadas, cuando se buscan mas que bellas teorías aplicaciones prácticas de los sanos principios de administracion, pueden ser mas útiles el buen sentido de hombres iliteratos pero honrados, de sentimientos patrióticos elevados, independientes por su posicion y arraigo. Nosotros pensamos que estos elementos deben consultarse por el cuerpo electoral, y con tal motivo ampliaremos quizá estas observaciones que ahora no hacemos mas que indicar á la lijera.

¿Y por qué no?

Grande es nuestro desaliento por la *cosa pública*; débil es nuestra voz, y escasa é insignificante nuestra expresion; pero en las extraordinarias circunstancias por que atraviesa el país, es una verdadera necesidad el echar un cuarto á espadas, como vulgarmente suele decirse, aunque no sea mas que con el objeto de dar la voz de alerta á fin de que salgan al campo de la discusion otras plumas mejor cortadas que la nuestra. Si todo es relativo en la vida, y si

consideramos por lo mismo que no hay luz por pequeña que sea que no arroje alguna claridad en medio de las tinieblas, esperamos de nuestros conciudadanos que unan su voz á la nuestra; pues nadie debe ignorar que las pequeñas gotas de agua reunidas forman los grandes torrentes cuya impetuosidad es tan respetable.

No es nuestro ánimo sacar á relucir al presente las diversas banderas en que se divide el campo político, ni los colores que las distinguen, ni las razones en que se apoyan, ni las fuerzas con que cuentan, ni nada en fin de cuanto pueda perjudicarlas ó favorecerlas, aunque todo tenga relacion entre sí; solo es nuestro propósito advertir á los pueblos y muy especialmente á los pequeños, que son los que mas lo necesitan, la inmensa trascendencia que tiene su voto cuando se aproximan á las urnas electorales, y preciso es que sepan lo que hacen y que vean muy detenidamente en quien van á depositar su confianza.

Por esta circunstancia, próximas yá las elecciones de Diputados á Cortes, y siendo tan extraordinario el número de pretendientes que se presentan como candidatos, segun se dice, razonable parece que estos señores repartan á tiempo y con profusion sus respectivos manifiestos con su correspondiente *credo político*: pues á la verdad, ¿qué menos han de exigir los electores que conocer siquiera por una hoja suelta al candidato por quien van á votar?

¿Y porque no? además, ¿que puede importarle á un candidato de buena fé decir al público quien es, de donde viene y á donde va políticamente hablando? ¿no es este un medio fácil y poderoso de ganar voluntades, de despejar el campo y de obtener la confianza de las personas del mismo credo?

Pues bien, si esto es lo lógico y si no hemos de caminar á ciegas como ha resultado hasta aqui, yo ruego á todos los Electores, que piensen de la misma manera, que unan su voz á la mia y que declaren su propósito de no votar á ningun candidato para Diputados á Cortes como antes no haya puesto de manifiesto publicamente su credo político.

No creemos necesarias otras esplicaciones al presente; por cuya razon terminaremos este articulo transcribiendo, para general inteligencia, la siguiente cita de nuestro inmortal Quevedo:

Las aras no hacen los Dioses,
Las estátuas y los templos;
Sino los tristes con votos,
Y los humildes con ruegos.
J. C. PACHECO.

San Vicente de Toranzo, Diciembre 25 de 1868.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA
Laredo 24 de diciembre de 1868.
Muy señor mío: Estimaré mucho se sirva mandar insertar en su autorizado periódico el comunicado que con esta fecha remito al Director de *El Adelante*, y del que acompaño á V. copia.

Le quedará agradecido su siempre afectísimo amigo y compañero Q. S. M. B.—Melchor Estéban Cabezon.

Sr. Director de *El Adelante*.
Laredo 24 de diciembre de 1868.
Muy señor mío: En el número 30 de su apreciable periódico he leído un comunicado suscrito por José Gouzalez, en el que se hace la historia de las elecciones municipales de esta villa.

En él se habla de cierta candidatura *mía*, de que obtuvo tres votos, de que recogí firmas para formular una protesta, de que soy Diputado *de real orden*, de los vencidos en Setiembre, y no sé de cuántos otros disparates; y presumo que el firmante, que ha salido de presidio no hace mucho tiempo segun me dicen, está loco de alegría, y en sus accesos de júbilo se cuida muy poco de la verdad y de los respetos de la honra ajena. Por eso solo le perdonaria, aunque no fuera por la consideracion de ser tan buen liberal como lo tiene acreditado.

No le van en zaga otros muchos de este pueblo, y tanto, que no sé cómo consienten que viva á su lado un *reaccionario* como yo, el hombre de mas lamentable historia, y el enemigo mas acérrimo de la libertad. Figúrese V., Sr. Director, que estoy en combinacion con los carlistas de las Encartaciones, y que para evitar un golpe de mano de *este hombre fatal* necesitan armar un batallon de voluntarios los *liberales* de Laredo. Ya ve V. si soy temible. Agréguese á esto que yo no grito *abajo las contribuciones, y guerra á los ricos*, y que además un amigo mio está levantando un gran edificio para *inquisicion*, y véase si no habia poderosos motivos para merecer la justa indignacion de los republicanos federales de esta villa.

Sírvase V., Sr. Director, dar cabida á las precedentes líneas en su apreciable periódico, y le quedará agradecido su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—Melchor Estéban Cabezon.

GALETILLAS.

Teatro.—Anoche, por primera vez puede decirse, hubo un lleno completo. Todos los palcos estuvieron ocupados.

El desempeño de la zarzuela *Campanone* fué muy satisfactorio, distinguiéndose como nunca la Sra. Uzal á quien la concurrencia tributó aplausos entusiastas, y el Sr. Dalmau, no menos aplaudido. El señor Loitia va recobrando el favor del público, si bien la zarzuela puesta anoche en escena no es de apuellas en que mas sobresale este barítono. Iturriaga y Fernandez mantuvieron viva la hilaridad de los espectadores durante las escenas jocosas de la obra.

Esta noche se repite la zarzuela *Marta* que tanto agradó al público en la noche del miércoles.

A los amateurs.—Mañana se celebrará una manifestacion republi-

cana en el vecino pueblo del Astillero. Creemos que ha de ser grande la concurrencia y que reinará el orden que tiene acreditado ese partido.

Nota autorizada por la Junta Sindical del Colegio de corredores de Santander de las operaciones que han intervenido hoy.

Descuento de pagarés á largo 3¼ por 100 anual.

El adjunto de turno, Zumelzu.

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 24.

3 por 100 consolidado, pequeños, 32-10 y 33-00.

PARÍS 24.

Franceses.—3 por 100, 70-10.
4 1/2, 102.

Españoles.—Exterior, 33.
Diferida, 32.

Ingleses.—Consolidados, 92 1/4 á 3/8.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor María, de 99 ts., cap. don J. Iturrizar, de Amberes con 2 bultos tejidos y juguetes á los Sres. Huerta y Cabrero: 11 id. tejidos á don J. M. Zorrilla; 39 id. cobre etc. á los señores Perez y Garcia: 20 id. quesos á los Sres. Ruiz Velasco y compañía: 5 id. id. á D. E. Toca: 7 idem mechas á los Sres. Pereda y compañía: 3 id. quesos á D. E. Marina: 12 id. id. á los Sres. Bustamante y Gallo: 4 id. id. á D. R. Perez: 37 id. id. y aguardiente á D. I. Gonzalez: 2 id. juguetes etc. á D. P. S. Posadas: 3 id. id. id. á D. R. Archederra: 51,717 kilgs. trigo á los Sres. Hijos de Doriga.

Vapor inglés Artizan, de 369 toneladas, cap. Mr. Roulzton, de Liverpool con carbon á los Sres. Piñeiro y Trainor.

Aviso.

Se suspende hasta el domingo 3 de enero la rifa del cochecito y jaca que habia de celebrarse mañana.

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA.
á cargo de D. Salvador Atienza, calle de la Compañía, núm. 5. cuarto bajo.

Ferro-carril de Alar á Santander.

EN EXPLOTACION 139 KILÓMETROS.

Tráfico desde el dia 8 al dia 15 de Noviembre de 1868.

	1868.	1867.	
Viajeros..	{ 1.ª clase. 204 { 2.ª clase. 292 { 3.ª clase. 3,370	6,012 05 3,979 62 27,389 62	5,752 34 3 396 65 23,611 01
Gran velocidad.	{ Equipajes y perros. 775 76 { Encargos, valores y comestibles. 7,008 42 { Carruajes y ganados. 97 10 { Trenes especiales. "	775 76 7,008 42 97 10	578 36 5,619 93 368 25
Total.		45,262 57	41,326 54
Pequeña velocidad.	{ Mercancías. 130,861 99 { Carruajes y ganados. 999 90 { Varios. "	130,861 99 999 90	215 537 22 675 10 38 62
Total.		131,861 89	216,270 94
Total general.		177,124 46	257,597 48
Término medio al dia.		22,140 56	32 199 68
Producto por kilómetro al año.		58 138 87	84 553 13
Producto desde 1.º de año		6.466,946 18	9.492,470 42

SECCION DE ANUNCIOS.



RELOJES INGLESES



GRAN MEDALLA DE HONOR.

CON LA



ESPOSICION INTERNACIONAL DE LONDRES.

FABRICADOS POR

CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE S. CARLOS III

JOSEPH SEWILL,

South Castle Street, 61, LIVERPOOL

MAGNIFICO SURTIDO

RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERIA

D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA

SANTANDER.

Precios y garantías de fábrica.

45

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

PASAJES DE 3.ª CLASE

COMBINADOS CON LAS EMPRESAS DE FERRO-CARRILES.

Los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta económica, cómoda y acelerada manera de trasladarse a Puerto-Rico, Habana y Veracruz, embarcándose en Cádiz los días 15 y 30 de cada mes, podrán hacerlo por los precios siguientes:

A PUERTO RICO por pfs.	52
A LA HABANA por id.	57
A VERACRUZ por id.	81

Por este precio se le proporciona al pasajero pasaje en los ferro-carriles hasta Cádiz y de allí a su destino en los vapores correos.

Será de cuenta de los señores pasajeros trasladarse desde su domicilio a la estación mas próxima del ferro carril.

Para mayor comodidad de los que quieran aprovechar esta ventajosa combinacion, la empresa de los Sres. A. Lopez y Compañia ha nombrado comisionados para espende billetes de pasaje en los puntos siguientes:

Torrelavega.	D. Jacinto G. Tánago.	Reinosa.	Sres. Rios y compañía.
Cabezon de la Sal.	Francisco Isidoro del Rivero.	Villacarriedo.	D. Dionisio Velez.
San Vicente de la Barquera.	Genaro G. Cordero.	La Cavada.	José M. Donesteve.
Potes.	Pedro Herrero.	Limpías.	Felipe Lomb-ra.
Llanes.	Juan Posada.	Valle de Soba.	Francisco Gutierrez Ruiz.
Rivadesella.	Pedro del Valle.	Ramales.	Juan Ramon de la Gándara.
Cangas de Ons.	Isidoro Ballina.	Castro-Urdiales.	Juan José Novo.

Los pasajes de primera y segunda clase solo se espenden en Santander por los Sres. Perez y Garcia, quienes asimismo los dan de tercera clase por ferro-carril y por mar en vapores.

3s

14

ZINC

laminado en planchas de varios espesores para tejados, forro de buques y otros diferentes usos, á rvn. 332 y á rvn. 342 los 100 kilogramos en lingotes del peso de cerca de 15 kilogramos uno, á rvn. 275 los 100 kilogramos. en clavos de varias dimensiones, á rvn. 408 los 100 kilogramos.

TUBOS CANALONES

de zinc para tejados, de 4 á 9 rvn. el metro, segun el diámetro. de zinc para tejados, de 4 á 7 rvn. el metro, segun el diámetro.

PLOMO

en galápagos grandes y pequeños, á rvn. 200 los 100 kilogramos

Estos efectos procedentes de los establecimientos de la Real Compañia Asturiana en Asturias y Guipúzcoa, se venden á los mencionados precios, que son los de fábrica, en el depósito de dicha Compañia á cargo de D. Ramon G. Lomas, plazuela de la Aduana, número 5, Santander.

1s

4



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vea-se la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Santander, en las principales farmacias permanentes y caduca, y toda especie de semillas á precios arreglados. Calzada del Monte, huerta de Rodil.

(sáb.)

4

Gabinete fotográfico

DE GONZALEZ,

San Francisco, núm. 23, piso cuarto.

Alta novedad en tarjetas americanas. Id. alemanas color natural. Id. francesas, 24 rs. 6 tarjetas. Horas de trabajo de 8 1/2 á 3. 20 14

Venta de árboles frutales.

D. Rufino Menchaca vende árboles frutales de toda clase de pepita y buenos, en su huerta situada junto á la plaza de Toros de esta ciudad. Los precios son á 3 y 4 rs. segun clase. Tambien hay barbados de uva. 15a11

Los señores Echeverria hermanos han dispuesto enajenar los terrenos que poseen en esta ciudad, contiguo á la casa de baños, en número de 29.000 piés próximamente: advirtiendo al comprador ó compradores que lo mismo venderán parte que el todo de dichos terrenos; pudiendo en ellos edificar arreglado al plano que deseen ó sea mas de su gusto, y conforme con las ordenanzas municipales, por haber caducado el plano que en principio siguieron construyendo dichos señores, con quienes se entenderán en su casa de baños los que deseen su adquisicion.

Los mismo señores han acordado la venta ó alquiler del establecimiento de baños, así como de todo el edificio en que estos se hallan situados. 15

En la tienda de modista de la señora viuda de Ceballos se acaba de recibir

Verdadera agua de Mayo

para hacer nacer y crecer el pelo. 22

Arriendo.

En el lugar de Quijano, Ayuntamiento de Piélagos, se cede en arriendo una cacería con tres posesiones de labrantío, huerta y prado, arrimadas á la casa de labor, con otras varias fincas en la mies comun, tantas como necesite el colono. Para tratar del ajuste pueden los que lo deseen dirigirse á D. Miguel Saiz, vecino de Renedo. 4-3

Pedro Dusdebes, agricultor y arboricultor de 1.ª clase, se ofrece al público para hacer huertas y jardines, y al mismo tiempo la gran coleccion que posee de arbolado de pepita y hueso, árboles de alameda y para bosque, arbustos de todas clases, hoja permanente y caduca, y toda especie de semillas á precios arreglados. Calzada del Monte, huerta de Rodil. 3-3

COLEGIO DE SEÑORITAS

BAJO LA DIRECCION DE DOÑA JOVITA FERNANDA BOHIGAS.

Plaza de Atarazanas, núm. 1, CASAS DEL SR. ISLA, SANTANDER.

En 2 de Enero de 1869 quedará abierto dicho establecimiento, en el que, con arreglo á las bases del prospecto, que se proporcionará en el mismo local, se admitirán internas y esternas, pagando las primeras ocho reales diarios y las segundas 32 reales mensuales desde que escriban, pues hasta tanto solo pagarán 20.— Santander 20 de Diciembre de 1868. 5-1

Para la Habana.

Saldrá del 28 al 30 del corriente, la corbeta

PAQUETE DE CANTABRIA, capitán Onzain. Admite pasajeros. Impondrá su consignatario D. José Alejandro de Bustamante. 4

Para la Habana

Saldrá del 25 al 30 de diciembre la fragata

DONA FLORA DE POMBO,

al mando de su acreditado capitán D. Blas Gorordo.

Admite abarrotes á flete y pasajeros, para los cuales tiene espaciosas y elegantes camarás, dándoles el esmerado trato como lo tiene acreditado en sus anteriores viajes. La despacha su armador D. Juan Pombo. 30

30